

ANUNCIO DE REGATAS 2010

Las regatas incluidas en el Calendario de regatas 2010 del Real Club Náutico de La Coruña (RCNC) se celebrarán en aguas de la bahía coruñesa, organizadas por el Real Club Náutico de La Coruña

1. FECHAS

Las fechas de las regatas serán las que aparecen en el calendario de regatas del RCNC 2010.

2. REGLAS

2.1. Las regatas se regirán tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2009-2012 (RRV).

2.2. Las prescripciones de la Real Federación Española de Vela serán de aplicación.

2.3. Reglamento de Seguridad de la ORC (3ª Categoría).

3. PUBLICIDAD

Los participantes en las regatas podrán exhibir publicidad de Categoría C, de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la ISAF.

4. ELEGIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN

La regata está reservada a embarcaciones de las clases Crucero y J80, cuyos participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF reflejados en la reglamentación 19 de la ISAF. Y su registro queda condicionado a la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.
- Licencia Federativa de deportista, en vigor, de todos los tripulantes.
- Para la clase crucero copia del certificado de medición en vigor.

5. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

a) Los derechos de inscripción para las regatas sociales son gratuitos.

b) Se podrá efectuar una inscripción para todas las regatas sociales, excepto para las que tengan Anuncio o Instrucciones Particulares.

6. PROGRAMA DE LAS PRUEBAS

Los participantes estarán a disposición del Comité de Regatas para la primera prueba de cada día:

- Sábados a las 16:00 horas.
- Domingos a las 12:00 horas.

Excepto para regatas en cuyo Anuncio Particular se indique otro horario.

7. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las instrucciones de Regata del RCNC para todas las regatas sociales estarán disponibles en la Oficina de Regata y en la página web del club (www.rcncoruna.com).

8. RECORRIDOS

Los recorridos se detallan en las Instrucciones de regata.

9. PUNTUACIÓN

9.1. Las regatas serán puntuadas conforme al Apéndice A del RRV usando el sistema de puntuación baja, modificando:

- Para la clase Crucero: Cuando se hayan completado más de 4 pruebas, la puntuación de la regata será la suma total de las puntuaciones de sus pruebas excluyendo la peor puntuación.
- Para la clase J80: De cada 7 pruebas celebradas se descartará la peor puntuación.

9.2. Las regatas serán válidas con una prueba válida celebrada.

10. PREMIOS

Si no se especifica lo contrario las Entregas de Trofeos serán en la Cena del Regatista 2010.

11. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Los participantes toman parte en las regatas bajo su propio riesgo. Véase la Regla 4 Decisión de regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de las regatas.

12. SEGUROS

Cada barco participante deberá tener suscrito un seguro de R.C. obligatorio para las embarcaciones de recreo conforme al Real Decreto 607/1999 de 16 de abril.